



ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, APERTURA DE PROPOSICIONES VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “ASISTENCIA TÉCNICA A LA VALORACIÓN DE OFERTAS Y A LA DIRECCIÓN DE OBRA REFORMA DE LA SALA DE REACTIVOS E INSTALCIÓN DE OZONO EN LA ETAP URTASUN (AM273238). EXPEDIENTE 2022/SCON-AIU/000027”

Pamplona, 14 de julio de 2022

Con fecha 17 de junio de 2022, la Dirección-Gerencia de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Asistencia Técnica a la valoración de ofertas y a la dirección de obra Reforma de la sala de Reactivos e instalación de ozono en la ETAP Urtasun (AM273238). Expediente 2022/SCON-AIU/000027”.

El valor estimado del contrato que asciende a 73.368,98 € IVA excluido, siendo el importe de licitación del contrato de 66.699,07 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 4 de julio de 2022, a las 13:00 horas.

Presentó oferta a la licitación la empresa Krean S. Coop.

El 5 de julio de 2022 se procedió a la apertura de la documentación administrativa y de la documentación técnica, tal y como se recoge en el acta de apertura de documentación administrativa y técnica de esa fecha.

En la misma acta se acordó encomendar el análisis y el informe de valoración de la documentación técnica de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Con fecha 12 de julio de 2022 la Gestora de Infraestructuras de SCPSA emite el Informe de Valoración Técnica de la Licitación de “Asistencia Técnica a la valoración de ofertas y a la dirección de obra Reforma de la sala de Reactivos e instalación de ozono en la ETAP Urtasun (AM273238). Expediente 2022/SCON-AIU/000027”, con el siguiente resultado:

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	KREAN, S. COOP.
Memoria explicativa del conocimiento del Proyecto: Se valorará la memoria explicativa según los diversos puntos: - Descripción de tecnologías disponibles para cada una de las etapas de los procesos de tratamiento y el estudio de alternativas y su justificación basándose en la situación actual y futura. - Justificación de la selección de la alternativa de tratamiento de aguas potable más idónea en base al cumplimiento de criterios que: - o Aseguren el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos. - o Garanticen un funcionamiento eficaz y estable frente a las oscilaciones de caudal y carga en el influente a tratar, circunstancias que se suelen dar en los pequeños municipios. - o Requieran un mantenimiento y explotación simples. - o Simplifiquen la gestión de los lodos generados en los procesos de depuración.	13,50

○ Presenten un bajo impacto ambiental y una buena integración en el medio ambiente. ○ Presenten el menor gasto de inversión y explotación. - Además del sistema de tratamiento, se deberá de analizar la ubicación idónea de los distintos elementos que conformen dicho sistema, abordándose entre dichas alternativas como mínimo las ubicaciones de los elementos principales de la instalación teniendo en cuenta los condicionantes externos. Hasta 20 puntos	
Relación del personal técnico adscrito: Se valorarán las mejoras propuestas por el ofertante en cuanto al personal mínimo adscrito a la asistencia técnica a la valoración de ofertas y a la dirección de obra de acuerdo al artículo 10 de este pliego, para hacerse cargo de las diferentes especialidades (topografía, geotecnia, estructuras, edificación, conducciones, instalaciones, control de calidad, impacto ambiental, de seguridad y salud, etc). Se presentará un organigrama en el que se reflejen las dependencias jerárquicas de cada miembro del equipo. Se presentará curriculum vitae de todo el personal propuesto. Se indicará la experiencia y formación en trabajos similares a los planteados en el presente contrato. Se valorará la coherencia del diseño del organigrama y, en su caso, el refuerzo técnico de lo ofertado por encima de los requisitos del Equipo técnico mínimo, incluyendo la identificación de otros técnicos/as especialistas en arquitectura, instalaciones, medio ambiente y salud y seguridad industrial., así como, si se oferta, el apoyo a la asistencia desde otras áreas de la empresa. Este posible refuerzo técnico o apoyo deberá estar perfectamente identificado para su toma en consideración. Hasta 8 puntos.	6,00
Memoria explicativa del desarrollo de la asistencia técnica a la dirección de obra: El licitador deberá presentar un Plan de Dirección de Obra y Puesta en Marcha que incluya una descripción de cada una de las Fases en las que intervendrá, los recursos humanos y materiales puesto a disposición, el flujograma de actividades, los caminos críticos. Para cada una de las Fases de la prestación de este contrato deberás identificar las subactividades a desarrollar, su coherencia, los medios aplicados y el cronograma. Este documento, debe reflejar con claridad toda la metodología, recursos, medios y tecnologías aplicadas por el licitador para este concurso. Se valorará la adecuación y descripción de procesos, procedimientos y planificación de las actividades de la asistencia técnica encaminadas a garantizar la calidad de ejecución del contrato, el cumplimiento de los plazos previstos y la ausencia de desviaciones económicas Hasta 15 puntos.	12,00
Dedicación presencial del equipo de asistencia técnica a la dirección de obra: Se valorará el compromiso de dedicación presencial del equipo propuesto como asistencia técnica por encima de la requerida. Hasta 5 puntos	3,00
Asistencia técnica en el proceso posterior a la obra: Se valorará el compromiso expreso del ofertante de asistir a SCPSA en cuantos trámites sea necesario realizar en el proceso posterior a la ejecución de la obra. Se valorará el compromiso expreso del ofertante de asistir a SCPSA en cuantos trámites posteriores a la ejecución de la obra sea necesario realizar (trámites con administraciones, legalizaciones, etc), por encima del periodo mínimo de asesoramiento y garantía que será de un (1) año. Hasta 2 puntos	1,75
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta 50 puntos)	
	36,25

Se adjunta el informe técnico de valoración.

Siendo las 12:00 h. del 14 de julio, la Mesa de Contratación del contrato acuerda validar el informe técnico de valoración emitido por la Gestora de Infraestructuras de SCPSA.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C “Proposición Valorable automáticamente”. Los datos presentados en el Sobre C - Proposición valorable automáticamente, se recogen a continuación. Se comprueba, conforme al pliego regulador de la contratación, que la oferta no puede considerarse anormalmente baja.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	KREAN, S. COOP.
A. OFERTA ECONÓMICA	Hasta 40 puntos
Importe ofertado € (IVA excluido)	53.360,00
PUNTUACIÓN ECONÓMICA	40,00
B. CRITERIOS SOCIALES	Hasta 10 puntos
Formación: compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.	Si
PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES	10,00
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta 50 puntos)	50,00

Por todo ello, las puntuaciones totales resultantes son:

Empresa	Puntuación criterios no valorables automáticamente	Puntuación criterios valorables automáticamente	Puntuación total
Krean, S. Coop.	36,25	50,00	86,25

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

- 1- VALIDAR el informe de valoración de la documentación técnica emitido el 12 de julio por la Gestora de Infraestructuras de SCPSA.
- 2- REQUERIR a la empresa Krean, S. Coop. para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporten la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador de condiciones.
- 3- PROPONER a la Dirección-Gerencia de SCPSA la adjudicación del contrato “Asistencia Técnica a la valoración de ofertas y a la dirección de obra Reforma de la sala de Reactivos e instalación de ozono en la ETAP Urtasun (AM273238). Expediente 2022/SCON-AIU/000027” a la empresa Krean, S. Coop., con 86,25 puntos sobre 100, por un importe de 53.360,00 € IVA excluido y una baja del 20,00 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Krean, S. Coop. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Pablo Guillermo Santillán Mora
Gestor de Infraestructuras

Agustina Rivera Martín
Gestora de Infraestructuras

Belén Pascual Morrás
Economista

María Díaz Castillo
Técnica de Asesoría Jurídica

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras